cárcel), sin indicación de nadie y por espontaneidad acudimos al respetable sabio en demanda de cátedras".108

lar fue uno de los abogados que ejerció con mas regularidad su profesión, entre 1857 y 1866, atendió 25 asuntos civiles que registró ante el notario José Cresencio Pacheco de Monterrey. Como docente hizo una larga carrera en el Seminario y tuvo a su cargo varias materias, especialmente impartió Derecho Canónigo y Latinidad.

En el ejercicio de su profesión atendió asuntos de carácter civil; recibió poder en diez ocasiones, y representó a los accionistas de San Bernabé sus compartes, realizó en lo particular tres compras de agua y tierra en el mismo lugar y fue socio de los baños de agua de aquel sitio.

Aguilar atendió y representó en Monterrey los asuntos del español Lorenzo Oliver hijo político del general Ignacio Comonfort y de los hermanos Sánchez Navarro de Coahuila, a nombre de ellos vendió el rancho de Los Nogalitos y arrendó la hacienda "El Nacimiento", en Coahuila y varias casas en Múzquiz, de los mismos propietarios. Las últimas transacciones registradas a su nombre, las realizó su cuñada Clara Garza de Aguilar, viuda de su hermano Leandro Aguilar propietario de tenerías, negocio que heredó este último, de su padre de igual nombre. Clara vendió propiedades y reclamó a nombre de su hermano político las propiedades confiscadas por el gobierno de la restauración.

Por dos años, las fuerzas francesas ocuparon la ciudad de Monterrev, v como era de esperarse, varios miembros de la élite se conta-

ron entre los colaboracionistas con el imperio. Al triunfo de la república, y sin esperar las obligadas represalias, salieron de la ciudad tan-El licenciado Jesús María Agui- to Aguilar como el licenciado Francisco Sada y los hermanos Arrese, entre otros. En 1869, el ministerio federal de Hacienda pidió desde la ciudad de México informes sobre la culpabilidad de algunos notables, miembros de la élite local. Antes de ese informe, el gobierno liberal que había recuperado definitivamente la plaza en 1866, había iniciado las confiscaciones de los bienes de muchos de ellos. Así, por ese motivo y por deudas al ayuntamiento por bienes desamortizados, ese año se ordenó la confiscación de los bienes del licenciado José María García Calderón, situados a cinco leguas de Villa de García, y conocidos como "Tierras de las Mitras", también García Calderón fue nombrado prefecto político por las autoridades francesas.

> La federación pidió los datos de quienes consideró "colaboracionistas del Imperio" entre los que se contaron los licenciados Juan Nepomuceno de la Garza y Evia, José de Jesús Dávila y Prieto, Jesús María Aguilar, Francisco Sada, Rafael Francisco de la Garza, José María García Calderón, Domingo Martínez y Guadalupe Cavazos, la lista incluyó también a Manuel Ochoa, José María Luna y Miguel Arrese, y de alguna manera el gobierno ejerció la justicia contra ellos o sobre

El gobierno estatal contestó sólo tener datos sobre los servicios que habían prestado esos individuos al gobierno imperial. Al respecto informó que los licenciados Garza y Evia, Dávila y Prieto y Domingo

Martínez habían fungido como miembros del Tribunal Superior de Justicia. Sobre Jesús María Aguilar, dijo que había sido jefe político por espacio de un año aproximadamente, ya que en abril de 1865 cuando fue temporalmente recuperada la plaza por el ejército liberal había huido "con las fuerzas traidoras" rumbo a Matamoros. Posteriormente Aguilar se instaló en la ciudad de México, donde ocupó otros cargos públicos y agregó el informe en relación con Aguilar "la opinión de ese individuo era notoriamente adicta a la intervención, sin bien de carácter indulgente para con los liberales". En cambio de Miguel y Juan de Dios Arrese dijo en el informe: Arrese fue el adicto más entusiasta que tuvieron aquí los invasores y traidores si bien su cargo como administrador de Correos, lo puso en vías de tomar las armas, siguió a los franceses hasta Méjico, y sólo regresó cuando la capital fue ocupada por las fuerzas liberales. Su hermano Miguel fue empleado de correos, participaba de las mismas ideas y contó con la misma suerte que su hermano.109

La casa y los muebles de los Arrese fueron incautados y vendidos. 110 Sobre el tesorero del ejército del Norte, José María Luna, el informe señaló, "ya tiene los datos necesarios y va se hizo la confiscación de sus bienes". El licenciado José María García Calderón, que entonces ya había fallecido, fue acusado de colaborar con el prefecto como secretario y además: "Aunque si no benefició a algunos liberales perseguidos cumplió en lo que le mandaban las autoridades intervencionistas y sirvió de instrumento obedeciendo multitud de órdenes

relativas a sostener al imperio y perseguir a los liberales. Sin embargo, su familia es digna de toda consideración y hoy la confiscación y la multa sólo a ella castigaría, la viuda y las hijas son acreedoras a que se levante toda intervención en sus bienes y se les deje libres y más cuando ya enteraron 500 pesos por la cosecha levantada en su hacienda el año pasado y han sufrido algunos perjuicios.

García Calderón fue propietario en Villa de García y participó en un largo pleito por las llamadas "Tierras de las Mitras" que en primera instancia se suscitó en 1859 cuando fueron declaradas baldías y en el que se involucraron, el gobierno estatal, la federación, la iglesia y los particulares. Pero el conflicto tuvo una salida durante la ocupación de los franceses, en la que la única que no recibió derecho fue la federación, pues aún y con la legislación reformista, las autoridades locales acudieron a los letrados de la iglesia y escucharon sus derechos. Entre los particulares que demandaron se contó a García Calderón quien pudo con esa operación, de subasta de tierras, consolidar su propiedad colindante a las declaradas vacantes, y por la que luchó varios años en los juzgados defendiendo su derecho. Pero una vez que tuvo fin el largo pleito, García Calderón se vio comprometido a entregar 10 mil pesos al comandante de las fuerzas de ocupación producto de la redención de capitales eclesiásticos realizada con motivo de la aplicación de la legislación reformista.111

Este informe rendido sobre los individuos que habían colaborado con los franceses, señaló al licenciado Guadalupe Cavazos, como

prefecto del Distrito del Norte hasta abril de 1865, "y aunque entonces se resistió a presentarse a los jefes liberales que lo llamaban ofreciéndole el perdón, no sabe el gobierno que después cooperara en auxilio del imperio o de los traido-

Respecto al licenciado Francisco Sada, el informe anotó haber sido secretario de gobierno "hasta la última hora del prefecto, con quien huyó hacia la ciudad de México, no parece que tomara parte alguna, su carácter es más conciliador y nunca fue hostil a las personas de los libe-

Francisco Sada fungió como secretario particular de Aguilar mientras fue prefecto del Departamento de Nuevo León, enfrentó deudas por muchos años y seguramente para pagarlas se vio obligado a vender dos sitios de ganado menor, en la propiedad que por herencia de sus padres poseía con sus hermanos en la jurisdicción de Cadereyta. Se había inscrito en 1848 en la cátedra de jurisprudencia en el Seminario y un año después juró haber terminado los estudios de derecho civil y especificó haber cursado tres años de derecho en la ciudad de México, en 1850 obtuvo su título de bachiller en Cánones y Leyes. 113

Después de la intervención las actividades profesionales del licenciado Sada se centraron en la representación y poder, en asuntos de carácter civil como cobro de adeudos, de las casas comerciales, Clausen y Compañía, Oliver y Compañía, Hernández Hermanos y Com- Benavides entre otros. 114 La cotizapañía, Viuda de Tárnaya y Compañía y Morell y Compañía, es decir, de las principales firmas de la ciu- tanto como por el número de los

Durante la etapa de la Reforma y hasta después de la intervención muchas de estas negociaciones florecieron registrando un importante incremento en sus transacciones mercantiles; en su mayoría, se trató de establecimientos comerciales dedicados a la importación y exportación de variados artículos. Algunos de los comerciantes, propietarios de las mismas y sus descendientes, incursionaron tempranamente, tanto en la minería, como en las actividades agropecuarias; también especularon con sus capitales y propiedades y además emprendieron las primeras empresas textiles e industriales en el noreste de México a partir de la séptima década del siglo XIX.

En un listado de 1869 sobre el impuesto que gravaba las actividades profesionales en Monterrey, se registraron 73 individuos que ejercían una profesión, entre ellos había: 32 licenciados, 12 doctores, 10 presbíteros, 5 escribanos, 4 canónigos, 4 farmacéuticos, 1 agrimensor, 1 obispo y 1 deán. Se les asignaron cuotas mensuales que fluctuaron de 2 a 4 pesos, y la suma total fue de 1,122.50 pesos. Entre los abogados aparecían Francisco Sada, José de Jesús Dávila y Prieto, Francisco Ouirós y Martínez, Ignacio Galindo, Manuel Z. Gómez, y muchos más; los doctores cotizados ese año fueron: Antonio Lafón e Ignacio Garza García. Entre los eclesiásticos participaron el obispo Francisco de Paula Verea, el deán José Guillermo Montemayor y el doctor José Angel ción de los miembros de la Iglesia, destaca por el monto de sus cuotas, clérigos.

les se encontró la representación y poder de la casa comercial Brach Shonfield y Compañía, mientras tanto, fue en dos cabildos síndico y regidor de la ciudad y como tal realizó ventas de tierra y aguas a nombre del Ayuntamiento. Murió en Monterrey el 13 de mayo de 1913 José Rafael de la Garza, el maes-

tro decano de jurisprudencia en el Colegio Civil, se matriculó en el Seminario 1839 y prestó juramento de haber terminado sus estudios en 1843. Entre 1856 y 1870 atendió 25 asuntos registrados ante Tomás C. Pacheco, entre ellos, los asuntos que contra el gobierno emprendieron, Patricio Milmo, su esposa, la hija del gobernador Vidaurri, Pudenciana, y su hermano Indalecio. El licenciado de la Garza representó también al obispo Francisco de Paula Verea, y quedó a cargo de sus bienes cuando el obispo fue expulsado del Estado en 1857 por Vidaurri. Como ya se dijo, el licenciado de la Garza fue propietario de tierras en la hacienda de Santa Anna de Abajo, en la jurisdicción de Guadalupe, fue hijo de Manuel de la Garza y de María Antonia de la Garza y sus hermanos fueron Manuel María, José Ignacio y Blas José de los mismos apellidos.

Por su parte Ramón Treviño, otro abogado alumno y maestro de jurisprudencia y futuro gobernador, quien se tituló en 1859, en sólo tres años de 1867 a 1870 atendió 25 asuntos, contó con poderes para representar a las negociaciones comerciales de Rivero y Compañía, Cellard y Compañía, y Palacio Arguelles y Compañía. Durante ese periodo, Treviño compró tres fincas urbanas en Monterrey y en 1863 fue regidor del Ayuntamiento de la

ciudad, puesto que ocupó en dos ocasiones. 120 Nació en San Nicolás de los Garza en 1841, se graduó de abogado por la Facultad de Jurisprudencia del Colegio Civil, diputado local en 1872 y Secretario de Gobierno al año siguiente; puesto al que renunció para asumir en agosto de 1873 el cargo de Gobernador, en sustitución del doctor José E. González. Durante su gobierno estableció el Consejo de Instrucción Pública y fue reformada la Constitución local el 28 de noviembre de 1874. Diputado federal en 1876 formó parte de la comisión que estudió la conformación de los códigos, se distinguió como periodista y orador, murió en 1891.121

Otros abogados que protocolarizaron asuntos y negocios con el notario Pacheco fueron: el licenciado Santos de la Garza Sepúlveda que registró cinco asuntos de 1857 a 1861. Recibió poder de los accionistas de la hacienda de San Rafael o La Laja, a quienes como comparte de la misma hacienda, representó en juicios sobre límites y colindancias de las tierras de esa propiedad. Por su parte el licenciado Jesús María Dávalos registró 12 asuntos, además de realizar en lo particular hipotecas, y compra-venta de tierras y aguas en Labores Nuevas y fincas urbanas en Monterrey; se vio fuertemente endeudado con las casas comerciales de Brach Shonfiel y Compañía y Hernández Hnos, y Compañía.

Por su parte el licenciado Simón de la Garza y Melo, registró ocho asuntos entre 1859 y 1870, representó a las casas comerciales, de Degateau y Dosé y a Brach, Shonfiel y Cía. Junto con su hermano Trinidad, fungió como albacea de la

testamentería de su madre María Teresa de Melo Treviño, mientras que durante los mismo años d licenciado Trinidad de la Garza y Melo atendió 14 asuntos, entrel os cuales registró nombramientos de testigo, albacea y curador de meno-

Simón de la Garza y Melo nació en 1828, y entre 1848 y 1851 fue alumno de la cátedra de jurisprudencia en el Seminario de Monterrey, distinguiéndose por "su talento despejado, su laboriosidad y su singular aprovechamiento", obtuvo el título de abogado en 1856 después de abandonar por seis meses los estudios para secundar el Plan de Monterrey proclamado por Santiago Vidaurri, del que fue redactor. Ese mismo año fue nombrado diputado al Congreso General Constituyente, más tarde fue nuevamente diputado federal y senador. En 1858 se casó con Antonia Margáin. En 1865 fue secretario del gobierno del general Mariano Escobedo, a quien sustituyó muy pronto. A causa de la ocupación de la ciudad por los franceses gobernó en diversos pueblos del Estado reclutando elementos para el ejército.

En 1866 fue nombrado presidente del Tribunal de Justicia, por las autoridades francesas, y al término de la ocupación y hasta 1868 ocupó la Administración de Correos. Intelectual destacado, fue orador sobresaliente en diversos actos cívicos, publicó sus escritos en prosa y en verso en el periódico oficial. Y en 1867 fundó el periódico "El Centinela" de carácter político. Rafael Garza Cantú lo calificó como de "estilo vibrante y enérgico que manifiesta siempre igual en la prosa y en el verso" así como de "poeta

sentido, poeta de verdad, de sensibilidad delicada, según el asunto", añade "no fue un poeta común, lírico, vacío, patriótico y popular, despedía vivos resplandores... en los estudios jurídicos, políticos y sociales...", murió en Monterrey el 11 de junio de 1875.122

riodo, fueron los hermanos Trinidad y José González Doria, ellos atendieron 4 asuntos de carácter civil. El licenciado Francisco González Doria fue además en 1871 y en 1877, magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, y en mayo de 1875 fue gobernador interino del Estado. También Manuel P. de Llano, destacó como abogado y político, entre 1862 y 1865, registró con el notario José C. Pacheco cinco asuntos, todos de carácter particular. En 1849 fue diputado al Congreso Constituyente local, en 1855 fue secretario general de gobierno, en 1857 fue nuevamente diputado al Congreso Constituyente, en 1866 fue magistrado del Tribunal Superior de Justicia. Orador destacado, fue también profesor de jurisprudencia desde 1860 hasta su muerte en

Por último, el licenciado Francisco Quirós y Martínez entre 1862 y 1866 atendió nueve asuntos ocho fueron poderes. En varias ocasiones representó a los accionistas del agua del Obispado, sus compartes, para defenderlos contra el municipio de Monterrey que administraba esa agua, también recibió poder de la Sociedad Filantrópica para cobrar 15 mil pesos a Patricio Milmo.

de la élite local, contrataron los servicios de abogados de prestigio na-

tos que salían de la jurisdicción de Nuevo León, ese fue el caso del licenciado Ezequiel Montes. También el licenciado Juan N. Rodríguez de San Miguel, destacado jurisconsulto, recopilador en 1852 de las Pandectas Hispano-Megicanas, recibió en 1865 poder para represen-Otros activos abogados del pe- tar al norteamericano, Simón Remer, avecindado en Monterrey, para que reclamara ante el gobierno federal la venta efectiva de una huerta en el barrio de la Purísima, conocida con el nombre de "Quinta del señor Lobo", que Remer había comprado al gobierno estatal por efecto de la aplicación de las leyes desamortizadoras. La propiedad correspondía a los bienes incautados a José María Luna, pagador del ejército del Norte. 123

> En síntesis entre 1856 y 1870 en los registros del notario Tomás Crecencio Pacheco, que comprenden 15 tomos, aparecen 349 asuntos de carácter civil ventilados por 82 abogados que entre otros, ejercieron su profesión en Monterrey, y que en su mayoría habían egresado de la cátedra de Jurisprudencia, que como ya se dijo, se impartió en el Seminario Conciliar de Monterrey hasta 1859.

La separación Iglesia-Estado limitó los recursos y programas del antiguo Colegio del Seminario y en 1866, en el aviso de apertura, se ofrecieron sólo las materias de primero y segundo de filosofía, primero de latinidad y los programas música y canto.

Al término de la intervención y bajo el gobierno de Mariano Por otro lado, algunos miembros Escobedo, en 1866 el Colegio Civil fue restablecido con una matrícula de 75 alumnos. El doctor José cional para que atendieran los asun- Eleuterio González fue nombrado

José Rafael de la Garza, el maestro decano de jurisprudencia en el Colegio Civil, se matriculó en el Seminario 1839 y prestó juramento de haber terminado sus estudios en 1843

director, ese año también formaban parte del cuerpo docente y administrativo de la institución los siguientes individuos: licenciado Ramón Treviño, secretario, Tomás Hinojosa, tesorero, José María Múzquiz, prefecto de estudios. Como maestros fungian José María Múzquiz, Antonio Buentello. E. Stephenson, Antonio Lafón, Jesús Treviño, Isidoro Epstein, Tomás Hinojosa, José Eleuterio González, Francisco Antonio Lozano. Epigmenio R. Melo, Priciliano Barragán, Manuel P. Gómez. Dos años más tarde en el Colegio se abrieron las carreras de Agrimensura y Teneduría de Libros, y al año siguiente Gonzalitos escribió: "Después de la gloriosa jornada de Santa Gertrudis, nuestro impertérrito, al par que moderado compatriota, el General Escobedo, ocupó esta capital (Monterrey); y al tercer día de estar en ella dictó las órdenes más terminantes para el restablecimiento del Colegio Civil facilitando los necesarios auxilios, a pesar de las notorias y apuradas circunstancias del erario". 124

Al triunfo de la República en 1867 Manuel P. de Llano fue nombrado presidente del Tribunal de Justicia, en sustitución a sus maestros y colegas depuestos por haber colaborado con el gobierno imperial, y como en el 46, fue el orador de la celebración del 9 de agosto de 1866 por la entrada triunfal del ejército del Norte después del triunfo en Santa Gertrudis. En 1874 había 332 alumnos inscritos en las facultades mayores de Medicina, Farmacia, Filosofía y Latinidad 63 de ellos cursaban la carrera de leyes. 125 Las facultades mayores fueron separadas del Colegio a partir de 1877 cuencias de derecho canónico des-

por la ley del 19 de diciembre. A partir de esa orden la Escuela de Jurisprudencia fue reorganizada en torno al Colegio de Abogados que, mandado fundar desde 1824, no había tenido su real ejercicio hasta entonces. A partir de esta fecha las cátedras del programa de la licenciatura en leyes fueron dictadas en algunos salones de los bajos del palacio municipal de Monterrey.

Es un hecho, que la matrícula siempre en ascenso del nivel de educación media superior, nunca permitió que el edificio reconstruido que se ocupó en el Colegio Civil a partir de la década de los setenta, fuera suficiente para albergar también a los alumnos de las facultades mayores. Es muy probable que en realidad los alumnos de jurisprudencia sólo ocuparon las instalaciones del Colegio Civil entre 1870 y 1877, pues de la Casa Episcopal que ocuparon cuando fueron separados del Seminario, pasaron a las instalaciones temporales de la calle de Ocampo y al ser separadas las falas cátedras se impartieron en los ocupó el Colegio de Abogados.

La dispersión de la comunidad profesional de abogados y médicos, se reorganizó en torno al Colegio de Abogados, los primeros, mientras que los segundos fueron aglutinados por los Consejos de Salud, y Medicina que se crearon. En esos organismos recayó no sólo la enseñanza de la profesión sino cicio de la misma.

La cátedra de jurisprudencia fue también ampliamente reformada, al calor de los nuevos tiempos las fre-

aparecieron en el programa de 1877. Es evidente que este último respondió a las nuevas condiciones jurídicas formuladas en la Constitución de 1857. Al entrar en vigor el Código Civil y de Procedimientos para los Estados en 1877, el programa del año siguiente incluyó el estudio de estas materias para los estudiantes de derecho.

Así mismo, a partir de la Reforma el sistema jurídico pasó al orden civil y puso bajo su autoridad todos los delitos, acotando la justicia militar y eclesiástica. Los bienes de las corporaciones civiles y religiosas se transfirieron masivamente a los individuos, lo que propició una profunda movilidad en la propiedad de las villas y ciudades y desató el desarrollo de innumerables juicios por los asuntos de la tierra. El estudio de las Ordenanzas de Tierras Aguas y Minería, incluido como materia en el programa de la licenciatura en derecho de 1877, es significativo al respecto.

Por otro lado, la premisa que cultades mayores del Colegio Civil, representó la restauración de la vida republicana y la recuperación del bajos del Palacio Municipal que tiempo perdido en la aplicación de la legislación reformista por los conflictos militares, obligaron a facilitar los requisitos para acceder al título de abogado y de otras profesiones. Durante la República Restaurada las cámaras, los juzgados y los tribunales, tanto como las oficinas de la Hacienda pública, se encontraron atestados de asuntos pendientes, muchos de ellos referentes también su injerencia sobre el ejer- a la desamortización de bienes civiles y eclesiásticos, entre otros, cuyo curso había sido interrumpido por la guerra civil y luego por la intervención extranjera.

En lo laboral, a lo largo de la

década de los setenta la ciudad de Monterrey presentaba un amplio panorama artesanal con la aparición de una tendencia tenue hacia la especialización en las actividades metalúrgicas, una parte del capital comercial acumulado durante la guerra se volcó hacia la compra de tierras. En esas propiedades se invirtió en actividades de extracción mineral, así como agroganaderas o de simple especulación comercial, sobre todo cuando se trató de tierras estratégicamente ubicadas o cercanas al ejido urbano de la ciudad. También se invirtió en la propiedad para hacer uso de derechos hidráulicos y de pacificación y poblamiento de la región.

Los denuncios de tierras baldías entre 1854 y 1870 de tierras aledañas a Monterrey y de otras más amplias propiedades por todo el territorio del Estado demuestran cómo, desde el ámbito jurídico la política desamortizadora estimuló el mercado de la tierra. Fue en esa coyuntura, cuando algunos abogados y políticos entre muchos se consolidaron como propietarios. Las leyes sobre denuncio de baldíos vigentes desde la etapa colonial, sumadas a las políticas desamortizadoras de corte liberal, aplicadas desde las postrimerías del siglo XVIII, favorecieron la individualización masiva de la propiedad corporativa civil y eclesiástica. Estas circunstan-

cias no sólo provocaron que los abogados se convirtieran en propietarios, también les requirió la necesidad de adentrarse y especializarse en los asuntos jurídicos sobre la propiedad.

ron ocupados por las nuevas generaciones de abogados. Los gobernadores Ramón Treviño, Canuto García v Genaro Garza García, fueron los abogados-políticos, que sustituyeron en el poder a una generación de militares y sus gobiernos imprimieron un respiro de civilidad a la política. Esa oportunidad que ofreció la República al ejercicio de la abogacía, consolidó la profesionalización del derecho y de la política y demandó cada vez más, indivia a la política nacional y por lo tanduos estudiosos y actualizados en las regulaciones jurídicas y sociales que se desprendieron de la Constitución de 1857.

Sin embargo, a pesar del triunfo de la República, aún se presentarían las escaramuzas de la Noria en 1871 y en 1876 la de Tuxtepec que repercutieron políticamente en el ámbito local, cuando muchos de los militares distinguidos se adhirieron a grupos opuestos. La revolución de Tuxtepec, apoyada en el Estado por Escobedo y Quiroga, fue combatida por Naranjo, Treviño, Hinojosa y otros importantes generales de la Reforma.

En el ámbito económico, a lo largo de la década de los setenta, la recesión de la economía mundial afectó al comercio local, vinculado muy estrechamente desde dos décadas antes, al mercado mundial vía Durante las siguientes décadas, los Estados Unidos. La paz puso fin los cargos de elección popular fue- a la coyuntura que permitió una economía de guerra y en consecuencia, varias importantes casas comerciales que se habían consolidado en torno a los conflictos militares y la cercanía a la frontera fueron liqui-

> Por esas y otras causas, en los últimos años de la década de los setenta, muchos miembros de las élites mencionados a lo largo del texto, habían desaparecido, otros aún estaban integrados al ejército y to, no radicaban ni ejercían su profesión en la ciudad, varios huyeron y no regresaron más.

De tal manera, que en un listado de abogados de 1877, no aparecen la mayoría de los activos profesionistas que registraron asuntos en los protocolos de Tomás C. Pacheco entre 1856 y 1865, ni varios de los profesionistas que cuotizaron en 1869. Entre los que cotizaron en 1877 aparecen todavía Ignacio Galindo y Rafael Francisco de la Garza; en cambio Simón de la Garza Melo, Lázaro Garza Ayala, José de Jesús Dávila y Prieto, Francisco Sada, Jesús María Aguilar, no fue-

Los cargos de elección popular fueron ocupados por las nuevas generaciones de abogados. Los gobernadores Ramón Treviño, Canuto García y Genaro Garza García, fueron los abogados-políticos, que sustituyeron en el poder a una generación de militares y sus gobiernos imprimieron un respiro de civilidad a la política

Como puede observarse la profesionalización de la práctica del derecho se había consolidado. Como se ha apuntado en páginas anteriores, en la estadística de 1825 en Monterrey se contaron cuatro abogados, en 1850 se contaron ocho abogados pero para 1869 había 32 abogados que fueron considerados como capaces de pagar impuestos, es decir, que evidentemente ejercían su profesión.

Como era de esperarse la labor legislativa decimonónica recayó principalmente en los abogados. Ellos tuvieron a su cargo la formulación de las bases fundamentales del Estado, y participaron en los constituyentes que formularon las nacionales.

Por otro lado un análisis cualitativo y cuantitativo a partir de los datos registrados en los protocolos de notarios, permite establecer comparaciones entre las actividades profesionales, las inversiones particulares y la participación política y social de los abogados que ejercieron su profesión en Monterrey entre los años de 1855 a 1870. En ese periodo José de Jesús Dávila y Prieto, ampliamente citado, sólo registró tres asuntos relacionados con el ejercicio de su profesión ante el notario Tomás Crecencio Pacheco. Pueden parecer muy pocos si no se considera la labor política, acadé-

mica e intelectual de ese abogado.
En cambio, Juan N. de la Garza y
Evia registró nueve asuntos con ese
notario en catorce años. Como accionista de la hacienda de San Rafael o la Laja, vendió tierra y agua en la Hediondilla y en Los Lermas en tres ocasiones, y recibió poder de sus compartes para varias transacciones de tierras. Garza y Evia, presidió la primera junta directiva del Teatro El Progreso inaugurado dente en 1857.

Entre aquellos abogados, el licenciado Ignacio Galindo representó un caso especial por la diversificación de sus actividades que se extendieron a los ámbitos de la política, de la economía y de la guerra. Ignacio Galindo a lo largo de trece años atendió 25 asuntos registrados con el notario Pacheco. También el licenciado Galindo a lo largo de esos años y los siguientes, pudo consolidar su posición como propietario al comprar en ocho ocasiones tierras y aguas a los indígenas del pueblo de Guadalupe, que recién había recibido sus propiedades por efecto de la aplicación de la legislación desamortizadora de los bienes corporativos. Así mismo, Galindo presidió la comisión de compradores de las tierras de la comunidad y el ayuntamiento de Guadalupe, que se organizó en la

piedades, una década después, Galindo fundó la hacienda "La Pastora".

Entre los asuntos de carácter ci-

vil que Ignacio Galindo atendió entre 1856 y 1870, se encontraba la representación de la casa comercial Madero y Compañía, propiedad de Evaristo Madero y su yerno Lorenzo González Treviño.115 En 1864, Ignacio Galindo recibió del presidente Benito Juárez una concesión para colonizar unos terrenos al norte de Coahuila que Galindo denunció como baldíos junto con sus socios: Evaristo Madero, Francisco González Prieto, Gregorio Zambrano, Jesús González Treviño, Isidro Treviño, Indalecio Elizondo, Francisco Farías y el general Pedro Hinojosa. Los denunciantes se comprometieron a poblaras con dos mil familias en el término de diez años. Sin embargo en 1869 pidieron una prórroga ya que, según ellos, a causa de la guerra les había sido imposible llevar a cabo el proyecto. 116

nas del pueblo de Guadalupe, que recién había recibido sus propiedades por efecto de la aplicación de la legislación desamortizadora de los bienes corporativos. Así mismo, Galindo presidió la comisión de compradores de las tierras de la comunidad y el ayuntamiento de Guadalupe, que se organizó en la ciudad de Monterrey. En esas pro-

En la estadística de 1825 en Monterrey se contaron cuatro abogados; en 1850 se contaron ocho abogados pero para 1869 había 32 abogados

lo de abogado. 117 En 1855 participó con Vidaurri en el movimiento que lo llevó al poder y fue el redactor junto con Simón de la Garza y Melo del Plan de Monterrey cuando ambos eran aún pasantes de derecho. En su carrera militar, alcanzó el cargo de coronel durante la guerra de Reforma, antes había sido oficial de la Guardia Nacional y teniente de la Compañía de Granaderos. En sus actividades políticas se desempeñó como diputado al congreso local en 1857, ese año contrajo matrimonio con Librada Garza Flores, hija del licenciado Trinidad de la Garza y Melo y de Juana Flores.

Cercano colaborador de Vidaurri, escribió en el periódico oficial del estado de Nuevo León y Coahuila "El Restaurador de la Libertad", así como en "El Horario", en "La Revista" y en otras publicaciones locales. Fue un destacado orador y autor de la Revista filosófica de la historia política de México... (1866) y de Reclamaciones de indemnización a los mexicanos perjudicados por depredaciones de los indios (1875). Presidió la Comisión Pesquisidora de la Frontera Norte, con sede en Monterrey a partir del 19 de mayo de 1873 y colaboró en la redacción del informe de dicha comisión, murió en Monterrey el 2 de febrero de 1894.118

La trayectoria de Lázaro Garza Ayala es otro caso ilustrativo de cómo un individuo puede diversificar sus actividades y destacar en la milicia, en la política, y profesionalmente. El general y licenciado Lázaro Garza Ayala, nació en 1830 en la hacienda de San Pedro de la jurisdicción de Monterrey, por la invasión americana, igual que otros, inte-

rrumpió sus estudios de jurisprudencia en el Seminario para integrarse como voluntario al ejército que defendió la plaza de Monterrey. Ingresó como alumno del Seminario en 1845 y se integró de nuevo en 1851, tres años después presentó juramento de haber terminado los estudios de derecho civil. En 1859 obtuvo el título de abogado.

En 1855 secundó la Revolución de Ayutla junto con Vidaurri y otros. Durante la guerra de Reforma y por desavenencias con Vidaurri se unió al ejército del centro al mando de Ignacio Zaragoza; durante la intervención francesa combatió en 1862 en Acultzingo y asistió a la batalla del 5 de mayo en Puebla, en donde además, se desempeñó como secretario del general Zaragoza y como tal redactó el parte de esa gloriosa batalla que inició con la frase, Las armas nacionales se han cubierto de gloria. Al año siguiente, fue hecho prisionero por los franceses pero logró escapar y en 1863 obtuvo el grado de general; todavía fue prisionero en la Martinica y en 1864 se unió a Juárez en Monterrey, quien lo nombró comandante militar de la plaza y jefe de la línea del Bravo. Fue presidente del Tribunal de Justicia y gobernador en 1869 y nuevamente entre 1887 y 1889; según Gonzalitos, "manejaba tan bien la pluma como la espada"; escribió unas Lecciones orales de legislación comparada (1887), redactó un dictamen sobre un conflicto de límites entre Linares y Hualahuises, además de sus informes de gobierno. 119

Pero al margen de toda su carrera política y militar, Garza Ayala como abogado, entre 1857 y 1870 en medio de los conflictos militares, atendió 17 asuntos ente los cua-



Licenciado Lázaro Garza Ayala